



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00224933- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00224933- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva solicitud de gastos para la contratación por compra menor de artículos de bazar para la Facultad de Ciencias de la Comunicación IF-2026-00260518-UNC-AC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos y se cotejaron precios de oferentes del rubro en sus plataformas web.

Que la Unidad Requirente y la Unidad Operativa de Compras (UOC-FCC) emitieron sendos informes que corren en órdenes 8 y 9 y ambas unidades recomiendan: adjudicar a la firma Giraud Equipamientos S.A., -CUIT N° 33-71201358-9-, los ítems 1, 2, 5, 10 y 12 por la suma total de pesos cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos (\$407.292.-); a la firma Verssiom S.A. -CUIT N° 30-61494150-9-, los ítems 3 y 4 por un monto total de pesos ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 46/100 (\$128.654,46); a la firma Espacio Comercial S.R.L. -CUIT N° 30-71086610-0-, el ítem 6 por un monto total de pesos doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$275.400.-) y a la firma Falabella S.A. -CUIT 30-65572582-9-, el ítem 13 por la suma total de pesos ciento once mil novecientos noventa y ocho (\$111.998.-).

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación por compra menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente RSGI N° 15/2026.

Que existen previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la *contratación por compra menor* de artículos de bazar correspondientes a los ítem 1, 2, 5, 10 y 12 de la solicitud de gastos IF-2026-00260518-UNC-AC#FCC con la firma Giraudo Equipamientos S.A, CUIT N° 33-71201358-9, por un monto total de pesos cuatrocientos siete mil doscientos noventa y dos con 00/100 (\$407.292,00)

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la *contratación por compra menor* de artículos de bazar correspondientes a los ítems 3 y 4 de la solicitud de gastos IF-2026-00260518-UNC-AC#FCC, con la firma Verssiom S.A.-CUIT N° 30-61494150-9-, por un monto total de pesos ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 46/100 (\$128.654,46.-)

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la *contratación por compra menor* de artículos de bazar correspondientes al ítem 6 de la solicitud de gastos IF-2026-00260518-UNC-AC#FCC con la firma Espacio Comercial S.R.L. CUIT N° 30-71086610-0-, por un monto total de pesos doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos (\$275.400.-).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la *contratación por compra menor* de artículos de bazar correspondientes al ítem 13 de la solicitud de gastos IF-2026-00260518-UNC-AC#FCC con la firma Falabella S.A., CUIT 30-65572582-9, por la suma total de pesos ciento once mil novecientos noventa y ocho (\$111.998.-).

ARTÍCULO 5°.- Imputar las erogaciones que demanda la presente a la Fuente 11- Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.